INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

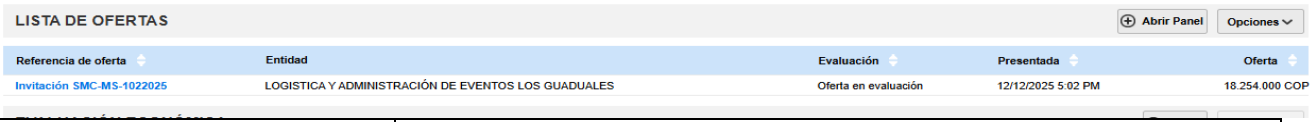
COPIA CONTROLADA

1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	SMC-MS-1022025
FECHA DE EVALUACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios para el apoyo logístico con el fin de realizar una capacitación dirigida a los integrantes adscritos a la Organización Sindical, Sindicato de trabajadores del Municipio de Sogamoso -SINTRAMUNICIPIO-
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 18.505.500)

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Según la fecha programada para el cierre se recibieron las siguientes propuestas, a través de la plataforma SECOP II:



NÚMERO DE PROPONENTES	**1**

3. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

El día quince (15) de diciembre de 2025 se publicó la evaluación preliminar en la Plataforma Transaccional SECOP II, en la cual se revisaron los requisitos de participación y especificaciones técnicas exigidas. De conformidad con la verificación inicial consolidada en el "***Informe Preliminar de Evaluación",*** efectuada por los Comités Jurídico y Técnico, en la cual se concluyó lo que se describe abajo:

RESULTADO DE LA EVALUACION:

Evaluada la propuesta presentada por los proponentes se establece que:

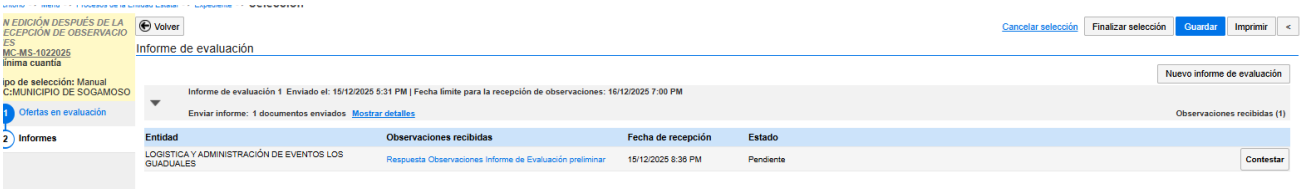
Numero de proponente según valor ofertado	NOMBRE PROPONENTE	ESTADO EVALUACION	OBSERVACIONES.
1	**ORLANDO RIAÑO C.C.9531710 /LOGISTICA Y ADMNISTRACION DE EVENTOS LOS GUADUALES NIT : 9531710-2 Valor ofertado $** 18.254.000	INHABILITADO	DEBERA SUBSANAR

4. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

COPIA CONTROLADA

Una vez publicado el informe de evaluación preliminar, se corrió traslado por el terminó de un (01) día hábil, termino dentro del cual hubo pronunciamiento por parte del oferente inhabilitado:



5. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

OBSERVACION: se requisito al proponente para que aclarara el valor ofertado en la plataforma secop ii, recibiendo respuesta efectiva, por medio de la cual aclara el valor ,el cual coincide con en anexo 3 (oferta) presentada

Avanzando entonces con el proceso de evaluación definitiva, el comité evaluador en el ámbito de sus competencias y entra a revisar documentos, que presentaron por los oferentes presenta la verificación definitiva de la propuesta así:

1	**ORLANDO RIAÑO C.C.9531710 /LOGISTICA Y ADMNISTRACION DE EVENTOS LOS GUADUALES NIT : 9531710-2 Valor ofertado $** 18.254.000

Se anexa oferta económica en un folio, dentro de la cual se verifica que no se haya modificado algún ítem o se le haya realizado modificación a la misma, NO Existe precio artificialmente bajo, por lo que CUMPLE con este requisito.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

COPIA CONTROLADA

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	ORLANDO RIAÑO C.C.9531710 /LOGISTICA Y ADMNISTRACION DE EVENTOS LOS GUADUALES NIT : 9531710-2 Valor ofertado $ 18.254.000
REQUISITOS HABILITANTES	

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	Allega carta de presentación suscrita por el Oferente. En un folio	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil actualizado al año 2025. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con vigencia de actualización del año 2025, Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:	Allega en tres folios el cámara de comercio donde se evidencia año renovado 2025, y constituida hace mas de un año	**CUMPLE**

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada		

uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

COPIA CONTROLADA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	Allega rut en 3 folios , cumpliendo con este requsiito	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	Allega documentación SUBSANANDO este requisito.	**SUBSANO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	El oferente allega en un folio	

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	cumpliendo con este requisito	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	El oferente allega en un folio cumpliendo con este requisito	**CUMPLE**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	Verificados El oferente allega en dos folios cumpliendo con este requisito	**CUMPLE**

• En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	El oferente allega en un folio cumpliendo con este requisito	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El oferente deberá presentar en caso de ser persona natural, su documento de identidad, en caso de ser persona jurídica el certificado de existencia y representación legal.	El oferente allega en 1 folio	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	El oferente allega en 1 folio	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.	El oferente allega documento de 1 folio	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

COPIA CONTROLADA

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Debe acreditar su experiencia aportando mínimo dos (2) y máximo seis (6) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.

Para acreditar el valor facturado a certificar respecto del presupuesto asignado al presente proceso, deberá tener en cuenta los criterios señalados a continuación

<table>
<tr><th>Número De contratos con los cuales cumpla la experiencia</th><th>Valor mínimo facturado a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>1 Veces el P.O</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>3 Veces el P.O</td></tr>
<tr><td>De 5 hasta 6</td><td>4 veces el P.O</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente allega documentación SUBSANANDO este requisito</td>
<td>SUBSANO CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general no se tendrán en cuenta para la verificación de la “Experiencia Especifica” y solo se verificarán aquello contratos cuyo objeto o actividades del contrato estén directamente relacionados con
• Prestación de servicios de logística o restaurante o alimentación.

El proponente para acreditar su experiencia especifica deberá aportar (dos) contratos suscritos, ejecutados y liquidados (cuando aplique) con entidades públicas o privadas.

Los contratos deben documentar la sumatoria, dentro de los ítems de pago, la provisión de almuerzos en una cantidad igual o superior a la requerida dentro del presente proceso.

La experiencia ejecutada con el sector público deberá ser acreditada</td>
<td>El oferente en un archivo de 2 folios adjunta Certificaciones</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

con cualquiera de las siguientes opciones: Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante o la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; el documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: 1. Objeto del contrato 2. Número del contrato 3. Entidad Contratante 4. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. 5. La fecha de iniciación del contrato. 6. La fecha de terminación del contrato. 7. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. 8. Valor total del contrato incluyendo adiciones. 9. El valor total facturado del contrato.		
6-VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

COPIA CONTROLADA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar ser propietario de un establecimiento de comercio propio o en alquiler (abierto al público) para este último caso, debe adjuntar compromiso de alquiler suscrito con el propietario, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Sogamoso para realizar el evento programado. Dentro de las condiciones de admisibilidad del establecimiento propuesto, se deberá demostrar con evidencias fotográficas lo siguiente, Capacidad de parqueo para no menos de 150 vehículos -el cual debe ser de su propiedad o en caso de estar alquilado debe aportar el contrato de a arrendamiento, Disposición de mínimo cuatro salones con capacidad para atender a 800 personas -contar con un especio y/o ambiente campestre, La entidad podrá verificar in Situ las capacidades requeridas en el presente requisito. Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obra, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales de procedimiento. Por tal razón el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre características del objeto a contratar, su calidad o condiciones de la invitación, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumplen con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. Para acreditar este requisito, el proponente debe allegar copia de la Cámara de Comercio a donde se encuentre afiliado donde aparezca	El oferente allega documentación SUBSANANDO este requisito	**SUBSANO CUMPLE**

relacionado el establecimiento de comercio o certificación suscrita por proponente donde indique el nombre y ubicación del punto de venta.		

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Verificados los documentos y justificaciones aportadas por el proponente evaluado ORLANDO RIAÑO C.C.9531710 /LOGISTICA Y ADMNISTRACION DE EVENTOS LOS GUADUALES NIT : 9531710-2, por parte del comité evaluador, se evidencia que ha subsanado de manera satisfactoria y en término, por lo tanto, CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en la invitación. Razón por la cual el comité evaluador recomienda ADJUDICARLE el proceso de selección hasta por el monto de la oferta, es decir por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL PESOS ($ 18.254.000)

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Especializado Gerencia de Contratación

JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ BENITEZ
Secretaria General